

Séptima.—Según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca está valorada en 11.840.000 pesetas.

Descripción de la finca objeto de la subasta:

Urbana. Número 21. Local comercial número 1, en la planta baja del edificio sito en Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, con frentes o fachadas al pasaje Agregación, donde le corresponde los números 20 al 26, y a la ronda de Guinardó, formando esquina entre ambas. Consta de nave y aseo; tiene una superficie de 78 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Barcelona en el tomo 2.152, libro 49, folio 70, finca número 2.782-N.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta, por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1999.—La Secretaria judicial, María de la O Colmenares Orden.—27.141.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña María del Castillo Falcón Caro, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 445/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla y Huelva, Sociedad Anónima», contra «Corinsa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4081 0000 17 044594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar tipo 1 de dos plantas, de 44 metros 57 decímetros cuadrados útiles y la planta alta de 45 metros 43 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 801, folio 210, finca número 46.420. Tipo de subasta: 13.037.500 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 24 de mayo de 1999.—La Juez, María del Castillo Falcón Caro.—La Secretaria.—26.781.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 449/1998, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cedillo Batalla y don Genoveva García Dols, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de septiembre de 1999, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 6 de octubre de 1999, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de noviembre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las respon-

sabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Bien objeto de subasta

Departamento 23. Vivienda denominada «Una», que es la orientada al suroeste del piso quinto del edificio sito en Elche, ensanche de Carrús, con frente a calle Vicente Amorós Candela, hoy Clara de Campamor, número 27; es del tipo G de la calificación y tiene una superficie útil de 80 metros 70 decímetros cuadrados y construida de 96 metros 28 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y galería. Linda: Por el norte, con rellano y cuadro de escalera, patio de luces y ventilación al que tiene servidumbre y la vivienda denominada cuatro de este piso; sur, la calle de Rafael Sánchez Ceva; este, con la vivienda denominada dos de este piso, y al oeste, con edificio de «Ronda, Sociedad Anónima», y el patio común de luces y ventilación al que tiene servidumbre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Elche, libro 435 del Salvador, folio 91, finca número 36.532, inscripción 6.ª

Esta valorada en 6.620.832 pesetas.

Dado en Elche a 15 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaria.—27.150.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 693/1994, seguidos a instancias del Procurador don Ángel Colina Gómez, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco González Pérez, con domicilio en Jaime Balmes, número 17, Las Palmas de Gran Canaria, doña Juana González Pérez, con domicilio en 18 de Julio, número 26, Las Palmas de Gran Canaria, don Pedro González Pérez, con domicilio en Cebrián, número 62, Las Palmas de Gran Canaria, doña Rosario González Pérez, con domicilio en Benavides, número 30, Tenerife, y doña Rosario Pérez Ruiz, con domicilio en Benavides, número 30, Tenerife, se saca a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe, al celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 15 de septiembre de 1999, en primera, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 15 de octubre de 1999, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1999, a las diez horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar en el día y hora señalados, por causas de fuerza mayor o por recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475,

clave 17-0693-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca registral número 7.506, antes 34.468, de Santa Cruz de Tenerife, al folio 158, del libro 118, de la sección primera de este Registro. Local de vivienda, sito en la planta tercera del edificio ubicado en esta capital, en la calle Benavides, número 30; que mide 129,65 metros cuadrados.

Valorada, a efectos de subasta, en 20.964.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados y para los acreedores posteriores y no preferentes, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiese tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Victor M. Martín Calvo.—El Secretario.—26.827.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Victor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 846/1997, seguidos a instancias del Procurador don Ángel Colina Gómez, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Adelina Deniz Cabrera, con domicilio en calle Barcelona, número 5, 1, B, Las Palmas de Gran Canaria, y don Francisco Miguel Lemus González, con domicilio en calle Barcelona, número 5, 1, B, Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, y tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1999, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 11 de octubre de 1999, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1999, a las once horas.

Si cualquiera de las subastas no pudiera celebrarse en el día y hora señalados, por causas de fuerza mayor o por recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y que se podrán

hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

9. Vivienda en planta primera, señalada con la letra B del edificio sito en la calle Barcelona, números 3 y 5 de gobierno, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie, poco más o menos, de 160 metros cuadrados. Linda: Al norte o frente, da vista a la calle Barcelona; al sur o espalda, propiedad de los hermanos Gutiérrez Peña; al oeste o derecha, visto desde la calle, vivienda en la misma planta señalada con la letra A, pasillo que conduce a la escalera y al ascensor, con dos puertas de entrada a esta finca, y patio común, y al este o izquierda, vista desde la calle, finca en la misma planta señalada con la letra C y patios comunes. Le corresponde la cuota del 3,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas al libro 196, sección cuarta, folio 43, finca número 19.887, inscripción cuarta, tomo 2.174.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 26.521.250 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiese tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Victor M. Martín Calvo.—El Secretario.—26.829.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 167/1996, se ha tenido, mediante auto de fecha 17 de julio de 1997, por sobreído el expediente de suspensión de pagos de «Technidomo, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, paseo de la Castellana, 163, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Tener por sobreído el expediente de suspensión de pagos de «Technidomo, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, paseo de la Castellana, 163, que se archivará, debiendo cesar en su cometido de Interventores nombrados en el expediente, una vez gane firmeza la presente resolución, la que se publicará, en su parte dispositiva, en la misma forma en que lo fue el citado auto, a cuyo fin se expedirán los oportunos edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia; anótese esta resolución en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado, comunicándole, asimismo, mediante oficios a los Juzgados de igual clase de esta ciudad, así como a aquellos otros a los que se comunicó la solicitud de suspensión, anótese también en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose el correspon-

diente mandamiento, cuyos despachos se entregarán a la Procuradora actora para que cuide de su cumplimiento y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, incluyase el presente auto en el libro de sentencias y notifíquese el presente al Ministerio Fiscal».

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1997.—El Secretario.—26.828.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel García González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 292/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra «Construcciones Merinales, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0809000018029298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre de 1999, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.